



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 FEB. 2010

DECRETO EXENTO N- 173 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña VERONICA FABIOLA RIOS MANRIQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 18 de fecha 02 de febrero de 2.010.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña VERONICA FABIOLA RIOS MANRIQUEZ, Patente Comercial de SALON DE PELUQUERIA, en el local ubicado en Pasaje Colonia n° 0298 Población Alemania de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/JES/mam.
Distribución:

- Verónica Fabiola Ríos Manríquez
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL